Poder Judicial de la Nación

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

SALA D

103/2019 - MUNICIPALIDAD DE QUILMES c/ COR-VIAL S.A. Y OTRO s/ ORDINARIO.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2026.

1. De la expresión de agravios presentada por la parte actora el día 16.8.2026, traslado.

2. Toda vez que el plazo previsto en el cpr. 259 venció el día 18.8.2026 luego de transcurridas las dos primeras horas, sin que la parte codemandada haya expresado agravios, declárase desierto el recurso de Cor-Vial S.A.

Notifíquese electrónicamente.

El doctor Lucchelli suscribe este pronunciamiento pues ha sido designado por sorteo, mediante Resolución de Presidencia n° 59/2025, para intervenir en la Vocalía n° 11.

El doctor Machin ha sido designado por sorteo, mediante Resolución de Presidencia n° 59/2025, para intervenir en la Vocalía n° 12, pero no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (art. 109 del RJN).

Pablo D. Heredia

Ernesto Lucchelli

Mariana Grandi

Prosecretaria de Cámara

Signature Not Verified
Digitally signed by ERNESTO LUCCHELLI
Date: 2026.09.10 12:05:19 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO DAMIAN HEREDIA
Date: 2026.09.10 12:32:40 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANA GRANDI
Date: 2026.09.10 12:50:20 ART

#33086614#517762513#20260909075158446